



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: Se deja en el sentido de informar a la señora jueza que, el auto que ordenó seguir adelante la ejecucion, se encuentra debidamente ejecutoriada desde el pasado 15 de abril del año en curso. A despacho de la señora Jueza, informandole que hay costas por liquidar. Sírvasse Proveer.

Quimbaya Quindio, 16 de abril de 2024.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

LIQUIDACION DE COSTAS: El suscrito secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 09 de abril de 2024, dictado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por JOSE GUSTAVO CASTILLO en contra de MARIA ALEIDA GONZALEZ, radicado bajo el Nro. 635944089001-2024-00012-00, procede a efectuar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, de conformidad con lo preceptuado por el articulo 466 del C.G.P, a las que fue condenada la parte demandanda a favor de la parte demadante de esta actuacion asi:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 896.000.00
GASTOS REGISTRO	\$ 49.800.00
TOTAL	----- \$ 945.800.00
SON: NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 945.800.00.00) Mcte	

Quimbaya Quindio, 23 de abril de 2024.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	JOSE GUSTAVO CASTILLO
DEMANDADA:	MARIA ALEIDA GONZALEZ
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN.
RADICADO:	635944089001-2024-00012-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No.0437

Como no fue objetada la liquidación de costas, realizada por la secretaría de este Despacho Judicial al interior del proceso de la referencia, y la misma se ajusta a la realidad, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN ESTADO No 040 DEL 12 DE ABRIL DE 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME

EL 17 DE ABRIL DE 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccfc661c337437f69173a1c859b7b3ce75af41ba2d8b0c75206b6dc8c7cbfbfb**

Documento generado en 23/04/2024 02:15:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>